



Ayuntamiento de Lucillos (Toledo)

BANDO MUNICIPAL

LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas:

Con el fin de prevenir incendios y garantizar la seguridad de las personas, bienes y del entorno natural, se insta a los propietarios a realizar las labores de desbroce, limpieza y mantenimiento antes del 15 de junio del presente año.

El Pleno del Ayuntamiento de Lucillos, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza y Vallado de Solares.

Se recuerda a todos los vecinos del municipio de Lucillos lo siguiente:

1. Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra él que arroja los desperdicios o basuras a los solares, el propietario de los mismos está obligado a efectuar su limpieza.
2. Los solares deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral.
3. Está prohibido terminantemente arrojar en los solares basuras, escombros, mobiliario, materiales de desecho y desperdicios de cualquier clase.

Por parte del Ayuntamiento se han iniciado trabajos de limpieza y mantenimiento de parques y jardines públicos.

Agradecemos la colaboración de todos los vecinos por el bien común.

En Lucillos, a la hora y fecha de la firma.

La Alcaldesa,

D^a. Virginia Tragacete Rosado.

